

RESOLUCIÓN EXENTA CORE N° 82/

SESIÓN ORDINARIA N° 023 DEL
11.12.2012 APRUEBA RESOLVER GLOSA 10
DEL PROGRAMA 01 DE LA SUBDERE.

COPIAPÓ, 19 DIC 2012

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 23, 24 letra e), 36 y 71 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en la Ley 20.557 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2012; Ord. N° 1236 de fecha 05 de diciembre de 2012 de Intendente Regional; en la certificación de la Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional de Atacama distribuida mediante Memorándum N° 123 del 12 de diciembre de 2012; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

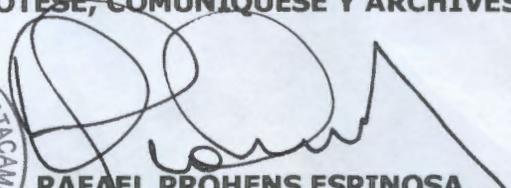
Que, conforme consta en el Acta de los Acuerdos adoptados en la Sesión Ordinaria N° 023, de fecha 11 de diciembre de 2012, del Consejo Regional de Atacama, éste resolvió aprobar por unanimidad la propuesta de autorizar al Intendente Regional de Atacama para solicitar a la SUBDERE, se destinen recursos disponibles en la Provisión "Residuos sólidos" de la glosa 10 del programa 01 de la SUBDERE.

RESUELVO:

TÉNGASE POR APROBADO por el Consejo Regional de Atacama, el acuerdo N° 04 de la Sesión Ordinaria N° 023 de fecha 11 de diciembre de 2012, en el siguiente tenor: "Aprobar por unanimidad la propuesta de autorizar al Intendente Regional de Atacama, para solicitar a la SUBDERE, se destinen recursos disponibles en la Provisión "Residuos sólidos" de la glosa 10 del programa 01 de la SUBDERE, por un monto de M\$ 203.970, por cuanto en Atacama se ha producido un retraso en dos proyectos que no están en condiciones de ejecutarse en el ejercicio presupuestario año 2012".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE




RAFAEL PROHENS ESPINOSA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN

- Contraloría Regional de Atacama (c.i.)
- Jefa División Administración y Finanzas
- Jefa División Análisis y Control de Gestión
- Jefa División Planificación
- Jefe Departamento Presupuesto
- Asesoría Jurídica Programa 02
- U.R.S. Región de Atacama
- Oficina de Partes
- Consejo Regional
- RPE/LMCT/PPB/vag